

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE
CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTOAUTO No. 028 DE 2021(26 OCT 2021)**“POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO”**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha **30 de Diciembre de 2020**, la señora **ANDREA DEL MAR ROJAS MARTINEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.016.018.336** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, actuando como en calidad de apoderada de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.**, compañía legalmente constituida, identificada con NIT **900.711.448-1** y representada legalmente por **MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **53.082.360** expedida en **BOGOTÁ D.C** radicó ante este despacho la solicitud de **“LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA TORRE DE TRANSMISION Y CERRAMIENTO**, bajo el número de expediente con radicación **25126-0-20-0382**, respecto al área del predio del cual, la compañía cuenta con uso, goce y legítima tenencia de treinta metros cuadrados (30 m2) identificados en el contrato de arrendamiento del 12 de diciembre de 2020, ubicado en la vereda canelón, lote “Carmen rosa” del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-66697** y código catastral **00-00-0005-1806-000**, propiedad de los señores **IRMA PACHÓN TRIANA** identificada con cedula de ciudadanía No. **35.416.641** expedida en Zipaquirá y **JAIME PACHÓN TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.346.641** expedida en Zipaquirá

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: “El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día **13 de septiembre de 2021** este despacho expidió Resolución No. **DES 407** “**POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO.**”

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

“El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.”

Que mediante solicitud de fecha 24 de septiembre de 2021 **SYSMAN 202108810**, la señora **ANGELA CONTRERAS** coordinadora de proyecto **SICTE INFRAESTRUCTURA S.A.S** Solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-20-0382**.

Que, por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADCalle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-20-0382. Previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, modalidad cerramiento, bajo el número 25126-20-0382:

1. Certificado de la cámara de comercio (14 folios)
2. Contrato de arrendamiento (26 folios)
3. Copia del Impuesto Predial (1 folio)
4. Copia de Escrituras Publicas (23 folios)
5. Certificado de libertad y tradición (2 folios)
6. Documentos de Identidad y documentos profesionales responsables (12 folios)
7. Memorial de responsabilidad (13 folios)
8. Memorias de cálculo (cimentación) (4 Cartillas)
9. Memorias de cálculo (Dis Eléctrico) (1 Cartilla)
10. Memorias de cálculo (Dis Estructural) (1 Cartilla)
11. Planos arquitectónicos y Estructurales (12 Planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los (..... 26 OCT 2021))

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO 028 EXPEDIENTE 20-0382

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

26 de octubre de 2021, 16:04

Para: coord.infra@sicte.com

Ccc: Diana Marce a Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **AUTO No. 028 DE 26 DE OCTUBRE DE 2021**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0382**, la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

AUTO 028 RAD 20-0382.pdf
1178K

